República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión
Radicado	05001-40-03-010-**2015-01105**-00
Asunto	Ordena Desglose

En atención a la solicitud que antecede presentada por el apoderado de la parte demandante y teniendo en cuenta que aportó el respectivo arancel, se ordena que por conducto de la Secretaría del Despacho, se provea copias auténticas de la Sentencia de Aprobación del Trabajo de Partición y Adjudicación, emitida dentro del proceso de referencia.

Asimismo se le reconoce personería a la **Dra. ALEXANDRA MONTOYA ÁLVAREZ,** portadora de la Tarjeta Profesional 139.333 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en nombre y representación de la señora **MARIA ISABEL RENDON DE CARDONA**, quien funge como parte interesada del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1c6aac5448d3517babcdfa43245b05f956d2282bf973f085436f497722e19de**
Documento generado en 17/02/2022 03:04:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica